

**Informazio publikoa eskuratzea ez onartzeko ebazpena**  
Resolución de inadmisión de solicitud de acceso a la información pública

Gobernu Irekiaren eta Gizarte Etxeen Saila  
Departamento de Gobierno Abierto y Centros Cívicos

[informacion@vitoria-gasteiz.org](mailto:informacion@vitoria-gasteiz.org)

**DATA - FECHA :**

19 de septiembre de 2025

**DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:**

2025/TR\_SAIIP/000059

**NAN/AIZ/IFZ - DNI/NIE/CIF:**

07212602D

**GAIA:**

ABIARAZITAKO  
INFORMAZIO PUBLIKOA ESKURATZEA EZ ONARTZEKO  
EBAZPENA.

**ASUNTO:**

RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE LA SOLICITUD, FORMULADA  
POR [REDACTED] PARA EL EJERCICIO  
DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

## EBAZPENA - RESOLUCIÓN

Vista la solicitud presentada con fecha 31/07/2025, por [REDACTED], para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública sobre:

*"- Licencias o expedientes municipales o proyectos, relacionados con escaleras de caracol en locales comerciales y en todos los establecimientos dedicados al ocio nocturno, con la identificación de todos sus responsables, profesionales o funcionarios.*

*- Copia de todos los informes o atestados que consten en archivos y registros municipales sobre incidentes relacionados con escaleras de caracol en locales con acceso público, indicando aforo, medidas de seguridad exigibles y datos de inspecciones realizadas.*

*- Datos estadísticos de incendios locales de todo tipo, informando de todos los incendios provocados por "máquinas de chispas o fuego frío".*

Desde el Departamento de Gobierno Abierto y Centros Cívicos, desde el cual se gestionan las solicitudes de acceso a la información pública dirigidas al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, se ha dado traslado al Departamento de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente y al Departamento de Seguridad, competentes por razón de materia, desde los cuales con fecha 10 de septiembre de 2025 se emite el informe de respuesta adjunto a la presente, especificando en el mismo la inadmisión de la solicitud presentada.

Visto lo anterior, la Concejala Delegada del Departamento Gobierno Abierto Y Centros Cívicos,

### RESUELVE:

- Inadmitir la solicitud de acceso a información pública presentada por [REDACTED], en base a la argumentación emitida en el informe adjunto.
- Remitir en documento adjunto el informe emitido por el Departamento de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente y el Departamento de Seguridad.

El presente Decreto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo, cabe interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de DOS MESES contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer POTESTATIVAMENTE RECLAMACIÓN ante la Comisión Vasca de Acceso a la Información Pública en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación. En ese caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que la reclamación sea resuelto expresa o presuntamente.

A continuación, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo, si el acto fuera expreso, será de DOS MESES contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, o, si el acto no fuera expreso, en cualquier momento a

Egiazlatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiazlatzeko ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	MIREN FERNANDEZ DE LANDA RUIZ - 16265815P (Concejala Delegada de Gobierno Abierto y Centros Cívicos)		
EKS (Egiazlatzeko Kode Seguruak CSV (Código de Verificación Segura))	GMNTZUIBIQW6QUF3VKRNQ463P4	Data eta Ordua Fecha y Hora	22/09/2025 14:44:40
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/2

**Informazio publikoa eskuratzea ez onartzeko ebazpena**  
Resolución de inadmisión de solicitud de acceso a la información pública

**Gobernu Irekiaren eta Gizarte Etxeen Saila**  
Departamento de Gobierno Abierto y Centros Cívicos

[informacion@vitoria-gasteiz.org](mailto:informacion@vitoria-gasteiz.org)

partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

Lo que se le notifica de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<b>Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></b> <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></i> <b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.</b> <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
<b>Sinatzailearen izena</b> <i>Firmado por</i>	MIREN FERNANDEZ DE LANDA RUIZ - 16265815P (Concejala Delegada de Gobierno Abierto y Centros Cívicos)		
<b>EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua)</b> <i>CSV (Código de Verificación Segura)</i>	GMNTZUIBIQW6QUF3VKRNQ463P4	<b>Data eta Ordua</b> <i>Fecha y Hora</i>	22/09/2025 14:44:40
<b>Zerbitzaria</b> <i>Servidor</i>	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> <i>Página</i>	2/2